



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0311- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de Mayo de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 683-2023-MDNCH-GDU-SGOPEYP/GSC de fecha 13 de abril del 2023, Informe N° 850-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de abril del 2023, sobre **DESIGNACION DE COMISION DE TRANSFERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de la revisión de los actuados, se tiene que la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, a través del Informe N° 683-2023-MDNCH-GDU-SGOPEYP/GSC de fecha 13 de abril del 2023, reitera la designación de la Comisión de Transferencia de Instituciones





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Educativas, siendo necesario para el inicio formalmente el proceso de transferencia de las Instituciones Educativas a la Entidad que se hará cargo de la operación y mantenimiento, para el caso es la Ugel Santa, adjunta la propuesta;

Que, de esta manera, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 850-2023-MDNCH-GDU de fecha 17 de abril del 2023, remite la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, sobre la designación de la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas, en calidad de urgente;

Que, conforme se puede apreciar de los actuados, en la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, y de la Gerencia de Desarrollo Urbano, asimismo, teniendo en cuenta, que es necesario para el inicio formalmente del proceso de transferencia de las Instituciones Educativas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución, siendo conformada por los siguientes:

Presidente	<b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO</b>
Miembro	<b>SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>
Miembro	<b>GERENTE DE ASESORIA JURIDICA</b>
Miembro	<b>SUB GERENTE DE CONTABILIDAD</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los miembros de la Comisión designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal**, todo acto administrativo que se contravenga la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la Presente Resolución a los miembros de la Comisión, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*